



MEMORIA JUSTIFICATIVA

RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA APLICAR UNA NUEVA BONIFICACIÓN DE TIPO MEDIOAMBIENTAL.-

En la actualidad el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en Colmenar de Oreja se regula mediante la ORDENANZA REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, publicada en el B.O.C.M. del 10 de abril de 1990 y por la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA publicada el B.O.C.M. del 27 de septiembre de 2012.

La Corporación Municipal que gobierna en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja pretende establecer una **BONIFICACIÓN** en la cuota del impuesto, en función del carburante utilizado, de las características del motor y su incidencia en el medio ambiente, siempre cumpliendo ciertos requisitos en las diferentes clases de los vehículos y que se pretende incluir en algún artículo de la ordenanza vigente.

En la actualidad existen multitud de vehículos que no son de combustión interna, vehículos híbridos enchufables PHEV (Plug in Hybrid Vehicle), vehículos eléctricos de rango extendido como también que utilizan el gas o bioetanol como combustible y que minimizan claramente las emisiones contaminantes.

Uno de los principales efectos negativos de los automóviles en el medio ambiente son los gases que producen SMOG. El smog es más evidente en las grandes áreas metropolitanas, donde se concentran muchos miles de automóviles pero es nocivo en cualquier ambiente. Los gases que forman el smog incluyen óxidos de nitrógeno, hidrocarburos y otros compuestos orgánicos volátiles. Los automóviles híbridos por ejemplo, producen menos emisiones de gas que los automóviles convencionales. Generalmente, cuanto más grande es el automóvil, mayor es la diferencia de emisiones entre la versión híbrida y convencional. En promedio, los vehículos híbridos compactos producen un 10% menos de emisiones que producen smog que sus homólogos convencionales. Los modelos híbridos de automóviles de tamaño mediano, vehículos deportivos utilitarios de tamaño mediano y SUV de tamaño completo reducen las emisiones de gases que producen smog en un 15%, 19% y 21%, respectivamente, en comparación con sus homólogos convencionales.





Los autos híbridos enchufables (PHEV) por ejemplo, ofrecen a los usuarios la capacidad de cargar los vehículos desde una fuente de energía de 120 voltios, esencialmente creando una segunda fuente de combustible. Cuando están completamente cargados, estos vehículos usan principalmente sus motores eléctricos, con motores de gasolina solo como ayuda o apoyo. El motor de gasolina se puede utilizar como motor principal si no hay energía eléctrica disponible. Estos vehículos tienen bastante autonomía y producen muy pocas emisiones de escape. Si la energía eléctrica se obtiene de fuentes limpias, como las plantas hidroeléctricas puede ser muy bueno para el medio ambiente, ya que ni los automóviles ni las centrales eléctricas producen emisiones nocivas.

Las baterías de los automóviles siempre han sido motivo de preocupación para el medio ambiente. Las baterías tradicionales de plomo-ácido para automóviles contienen altas cantidades de plomo tóxico que puede filtrarse al medio ambiente. Esto puede causar problemas de salud graves, como daño cerebral, daño renal y discapacidad auditiva. Los vehículos híbridos por ejemplo no utilizan baterías de plomo-ácido; A partir de 2010, muchos utilizan baterías de hidruro de níquel, con un cambio cada vez mayor hacia las baterías de iones de litio a medida que avanza la tecnología de automóviles híbridos y eléctricos. Las baterías de plomo son las peores para el medio ambiente, seguidas de hidruro de níquel y luego de iones de litio.

Además la contaminación acústica de los vehículos con este tipo de energías o carburantes es mucho menor y eso repercute de manera directa en un tráfico rodado más suave. El ruido al final es un tipo de agresión constante al que ya nos hemos acostumbrado y que influye en el estrés de forma muy directa.

Se considera **positiva** la modificación que se pretende proponer en la actual Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ya que seguramente incentive al usuario a la adquisición de vehículos menos contaminantes, renovando además la flota actual.

En Colmenar de Oreja a 24 de junio de 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

